## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 15.05.2014.

DECRETO Nº 5318

## VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de
- instalación del Concejo Municipal y asunción Alcalde.
- El Art. 15. Ley 19.378.
- El Art. 63. Ley 18.883

ONSIDERANDO:

DIRECTOR

Solicitud de Devolución de Tiempo, que envía el Director del Centro Salud Familiar Carén y que solicita devolución de horas del funcionario.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS a la Sr. Claudio Gallardo Flores, C.I. 12.397.998-2, Técnico en Enfermería a Nivel Superior de la Posta de Salud Rural de Pedregal, por 09 horas de compensación, desde el 15 de Mayo de 2014 y hasta el 15 de Mayo de 2014.

ALCALDE

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

/FBM/mom. Distribución:

SECRETARIO

- Secretaria Municipal/ - Departamento de Salud

- Encargado Personal y Remuneraciones/- CESFAM CAREN/- Archivo.